

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose resuelto por el Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2016 las reclamaciones presentadas contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016, de aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y presupuesto de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de 2017 y la plantilla de 2017 del Ayuntamiento:

INGRESOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	32.664.000,00	
2	Impuestos indirectos	2.990.000,00	
3	Tasas y otros ingresos	7.581.000,00	
4	Transferencias corrientes	11.610.000,00	
5	Ingresos patrimoniales	255.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL INGRESOS		55.100.000,00	6.128.862,00

GASTOS		PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMSV, S.A.U.
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de personal	18.830.000,00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.576.000,00	
3	Gastos financieros	31.000,00	
4	Transferencias corrientes	3.092.000,00	
5	Fondo de Contingencia	300.000,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	4.231.000,00	
7	Transferencias de capital	40.000,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL GASTOS		55.100.000,00	6.128.862,00

PLANTILLA 2017 AYUNTAMIENTO:

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	nº DE PLAZAS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	SUPERIOR	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARÍA	ENTRADA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR	2
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ÚNICA	1
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	ENTRADA	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA		10
ADMINISTRACIÓN GENERAL	GESTIÓN		7
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA		46
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR		53
ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA		5
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	13
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	22
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	4
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ OFICIAL	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ SUBOFICIAL	1
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/ SARGENTO	3
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/CABO	15
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EJECUTIVA/POLICÍA	77
TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			263

II.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO DE TITULACIÓN	nº DE PLAZAS
ASISTENTE TÉCNICO	I	1
TÉCNICO EN MAYORES	I	1
TÉCNICO EN TURISMO Y COMERCIO	I	1
PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA	I	6
TRABAJADOR SOCIAL	II	8
EDUCADOR SOCIAL	II	2
MEDIADOR INTERCULTURAL	II	1
TÉCNICO DE EDUCACIÓN, MUJER Y FAMILIA	II	1
PROFESOR ESCUELA ADULTOS	II	4
TÉCNICO DE JUVENTUD	II	1
MAESTRA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADORA DE ESCUELA INFANTIL	III	1
COORDINADOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS	III	1
COORDINADOR DE JUVENTUD	III	1
ANIMADOR	III	5
EDUCADORA INFANTIL	IV	12
TÉCNICO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	IV	12
OFICIAL CONSUMO	IV	1
AUXILIAR TÉCNICO DE EDUCACIÓN	IV	5
OFICIAL	IV	3
OFICIAL MECÁNICO CONDUCTOR	IV	1
MONITOR DE TALLERES	IV	6
GUARDA DEL MONTE	V	1
INSPECTOR DE SERVICIOS	V	3
CONSERJE	V	33
OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES	V	20
AGENTES CÍVICOS DE CONTROL	V	7
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL		139

III. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	nº PLAZAS
COORDINADOR DE ALCALDÍA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	1
COORDINADOR DE SERVICIOS A LA CIUDAD	1
COORDINADOR TÉCNICO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1
COORDINADOR TÉCNICO DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y TURISMO	1
COORDINADOR TÉCNICO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	1
COORDINADOR TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES Y PERSONAS MAYORES	1
TOTAL	7

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 23 de diciembre de 2016.—La cuarta teniente de alcalde, concejala del Área de Economía, Hacienda y Comercio, María del Mar Paños Arriba.

(03/45.266/16)

